

CÓRDOBA. 28 SEP 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0677-000299/2022 sobre Concurso de Precios para la Obra N° 3895 denominada "CONSTRUCCIÓN – DE PANELES MÓVILES PARA EXPOSICIONES – SALA FARINA – CAMPUS SUR" de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo solicitado por la responsable de la Sala Farina de la Universidad Provincial de Córdoba, se dio inicio al Concurso de Precios para la Obra N° 3895 denominada Construcción – de paneles móviles para exposiciones – Sala Farina – Campus Sur de la Universidad Provincial de Córdoba;

Que el llamado a Concurso Público y los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Particulares y sus Anexos se publicaron a partir del día 26 agosto de 2022 en el portal web de esta Universidad, estableciéndose que la presentación de ofertas debía hacerse en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba el día 6 de septiembre de 2022 hasta las 12:00 horas.

Que designados que fueran los integrantes de la Comisión de Apertura de Sobres y de Pre adjudicación del Concurso de Precios de referencia los mismos llevaron a cabo su cometido en legal forma.

Que el acto público de apertura de sobres se produjo el día 6 de septiembre de 2022 a las 12:30 horas en el Atelier 7 del edificio del Rectorado de esta Universidad, constatándose en la oportunidad la existencia de dos propuestas presentadas.

Que se han presentado dos oferentes identificados de la siguiente manera: SOBRE N° 1 sticker SUAC N° 09813911535522 del día 06/09/2022 a las 10:24 hs., razón social ZAUCO S.A.S., CUIT 30-71618027-8, domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 1527, Barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, correo electrónico zaucosas@gmail.com y SOBRE N° 2, sticker SUAC N° 098235515372022 del día 06/09/2022 a las 11:36 hs., razón social JDC CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71241658-7, domicilio en calle Esteban Piacenza N° 4640, Barrio Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, correo electrónico juan.chumbita@hotmail.com.

Que en fecha 16 de septiembre del corriente año se procedió a labrar acta de preadjudicación donde la Comisión designada al efecto, luego del examen y valoración de las ofertas y documentación presentada, en forma fundada, por unanimidad aconseja adjudicar al oferente presentado e individualizado como Sobre N° 2 correspondiente a la razón social JDC CONSTRUCCIONES SRL, CUIT 30-71241658-7, , por ajustarse su propuesta y documentación acompañada a las bases y condiciones del Concurso de Precios y por ser, a criterio de la Comisión designada, la propuesta más conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que el acta de pre adjudicación fue publicada en forma en fecha 27 de septiembre de 2022 en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba por el plazo que indica el Pliego de Condiciones Generales, según certificación del Área de Comunicaciones de la Secretaría de



Extensión y Relaciones Institucionales que obra en el expediente de referencia; no habiéndose constatado oposición al acto publicado.

Que según el art. 2° del Pliego de Condiciones Generales del presente Concurso de Precios, corresponde al Rectorado la adjudicación del mismo, siendo opinión de esta Autoridad que el procedimiento llevado a cabo y el análisis y valoración hecha por la Comisión en acta de pre adjudicación lucen ajustados al régimen legal aplicable y a las bases y condiciones. En mérito de ello y coincidiendo con los fundamentos y sugerencia formulada por la Comisión designada, el acta de pre adjudicación se integra a la presente en Anexo y como parte de la fundamentación de ésta, dando así por reproducido su contenido.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704 y el Decreto N° 744/22, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez durante el período de Normalización vigente aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

LA RECTORA NORMALIZADORA DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDÍQUESE el Concurso de Precios para la Obra Nº 3895 denominada "-CONSTRUCCIÓN - DE PANELES MÓVILES PARA EXPOSICIONES - SALA FARINA - CAMPUS SUR" de la Universidad Provincial de Córdoba (Expediente N°: 0677-000299/2022) al oferente N° 2 (sticker SUAC N° 098235515372022 del día 06/09/2022 a las 11:36 hs.) razón social JDC CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71241658-7, domicilio en calle Esteban Piacenza N° 4640, Barrio Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, correo electrónico juan.chumbita@hotmail.com; por los motivos considerados y fundamentos del acta de preadjudicación que integra la presente como Anexo.-

Artículo 2°: GÍRENSE las presentes actuaciones al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba a los fines de la confección del contrato pertinente.-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0281.-



ACTA DE PREADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE PRECIOS PARA LA OBRA Nº 3895 - CONSTRUCCIÓN DE PANELES MÓVILES PARA EXPOSICIÓNES SALA FARINA - CAMPUS SUR - UPC - EXPEDIENTE Nº 0677-299/2022

En la ciudad de Córdoba, a los 16 días del mes de septiembre de 2022, siendo las 14:00 hs., se constituyen en el Atelier 7 del edificio del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba (en adelante denominada UPC) sita en Av. Pablo Ricchieri N° 1955, los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación del concurso de referencia, Samanta Baxter, DNI 31.219.617, Marina Fagiani, DNI 37.165.932 y la Ab. Clarisa Marchesini, DNI 24.750.880. El presente acto es a los fines de expedirse en relación a las ofertas efectuadas por los oferentes presentados según acta de apertura de sobres de fecha 06/09/2022, individualizados como SOBRE N° 1 sticker SUAC N° 09813911535522 del día 06/09/2022 a las 10:24 hs., razón social ZAUCO S.A.S., CUIT 30-71618027-8, y SOBRE N° 2 sticker SUAC N°098235515372022 del día 06/09/2022 a las 11:36, razón social JDC CONSTRUCCIONES SRL, CUIT 30-71241658-7. Luego del cotejo de la documental presentada por los dos oferentes, se constata en primer lugar sus propuestas económicas expresadas en formulario propuesta y formulario cómputo y presupuesto, las cuales son transcriptas aquí mediante el siguiente cuadro comparativo:

	Oferente Nº 1	Oferente N° 2
	ZAUCO SAS	JDC CONSTRUCCIONES SRL
Propuesta económica/ Anexo I y Anexo II	\$ 1.157.300,00	\$ 950.000
	Un millón ciento cincuenta y siete mil trescientos	Novecientos cincuenta mil

Los dos oferentes que se han presentado han realizado propuestas que se encuentran por debajo del presupuesto oficial de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00.-) correspondiendo el análisis de la documental presentada por cada uno de ellos. Luego de analizar la documental acompañada se constata que ambos oferentes han cumplimentado en forma la documentación exigida por el PCG del concurso de referencia y no se observan irregularidades que habiliten el rechazo de alguna de ellas. No habiendo más ofertas que analizar y con fundamento en las valoraciones realizadas ut supra, por unanimidad de sus miembros esta Comisión aconseja a la Autoridad Competente que de coincidir con el presente análisis, se adjudique el Concurso de Precios de referencia al Oferente Nº 2 correspondiente a la razón social JDC CONSTRUCCIONES SRL, CUIT 30-71241658-7, con domicilio en calle Esteban Piacenza Nº 4640 Barrio Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, correo electrónico juan.chumbita@hotmail.com, con fundamento en las ponderaciones formuladas, por ajustarse a las bases y condiciones del mismo y por ser, a criterio de esta Comisión, la propuesta más conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba. Dese noticia a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de esta Universidad a fin de la publicación en el Portal Web Oficial de la Universidad de la

MM

presente acta y notifíquese conforme a pliego. No habiendo observación que agregar y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:55 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta y su firma por parte de la totalidad de los miembros de la Comisión individualizados en el encabezamiento.

SAMANTA BAXTER
Administración
Universidad Provincial de Córdoba

Lic. MARINA FAGIANI ADMINISTRACION Universidad Provincial de Córdoba Ab. CLAMSA D. Males Area Legales Universidad Provincial de Códoba